

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

71 MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN
Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 7/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 7-2022)	CRÉDITOS FINALES
VI	INVERSIONES REALES	600.000,00 €	13.248.475,77 €	637.114,67 €	13.885.590,44 €

ESTADO DE INGRESOS

(REMANENTE DE TESORERÍA)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 7-2022)	CRÉDITOS FINALES
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS (INC.REMANENTES)	0,00 €	13.327.896,71 €	637.114,67 €	13.965.011,38 €

En Alcobendas, a 26 de julio de 2022.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/15.543/22)

